

# ***RAFAEL CONDE Y LUQUE, CONDE DE LEYVA, MIEMBRO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS***

---

PABLO RAMÍREZ JEREZ

---

## **RESUMEN**

Rafael Conde y Luque (1835-1922) fue un respetado teólogo, jurista, político conservador, catedrático universitario y académico cordobés que alcanzó altos puestos en la administración del Estado y en la Universidad, siendo finalmente reconocida su labor por el rey Alfonso XIII al otorgarle el título de conde de Leyva.

## **PALABRAS CLAVE**

Rafael Conde y Luque, políticos cordobeses, biografías

## **ABSTRACT**

Rafael Conde y Luque (1835-1922) was a respected theologian, jurist, conservative politician, University professor and academician from Córdoba who held high positions in the Spanish administration and the University, and whose work was finally recognized by King Alfonso XIII, who entitled him as count of Leyva.

## **KEYWORDS**

Rafal Conde y Luque, politicians from Córdoba, biographies

Rafael Conde y Luque nació en Córdoba el 4 de febrero de 1835, de antigua y distinguida familia cordobesa, siendo su hermano Tomás alcalde de dicha ciudad entre 1875 y 1877. Inició sus estudios en el Seminario de San Pelagio en 1846, donde cursó casi toda la carrera de Teología, obteniendo finalmente el doctorado en 1859. Asimismo estudió la carrera de Derecho en Sevilla, acabándola en Madrid, donde se doctoró en Derecho Civil y Canónico en 1868 con un trabajo titulado *Las diócesis "sede vacante"*.

Comenzó su actividad docente como profesor en el Instituto de Córdoba, pasando después a enseñar teología en Salamanca y Madrid. Ejercía de catedrático de Teología de la Universidad Central cuando la Revolución de 1868 suprimió dichas cátedras en todas las universidades españolas declarando excedentes a todos los catedráticos, si bien se les concedía el derecho a ingresar, según sus títulos, en el profesorado de las Facultades de Filosofía y Letras y Jurisprudencia. Pero Conde y Luque, firme partidario de la causa borbónica durante el Sexenio Revolucionario, se retiró a Córdoba, donde defendió a la Iglesia y a la monarquía desde la revista *La Tradición*, órgano de la

diócesis de Córdoba, que él fundó y dirigió. Durante su alejamiento de la política contrajo matrimonio con Florinda Garay y Anduaga el 6 de noviembre de 1872, con quien tuvo cuatro hijos.

Finalmente, obtuvo un puesto en la Facultad de Jurisprudencia, donde desempeñó las cátedras de Disciplina eclesiástica, Derecho político y administrativo, Legislación comparada y, finalmente, Derecho Internacional público y privado, primero en Granada y luego en Madrid, de cuya Universidad Central llegó a ser rector en 1910. Al pasar de una disciplina jurídica a otra, desempeñando las diversas cátedras con el decoro intelectual exigido al profesorado, demostró Conde y Luque su gran valía y su talento. Especialmente dificultosa era entonces la materia de Disciplina eclesiástica, muy enmarañada debido a sus múltiples disposiciones hasta que se redactó el nuevo Código de Derecho Canónico en 1917.

Por otro lado, supo enlazar su carrera política y administrativa con la actividad docente, siendo muy popular entre los estudiantes, hasta el punto de que en el discurso de contestación al de ingreso en la Academia, dice de él Faustino Álvarez del Manzano: “como rector es ideal, padre de los estudiantes [...] mientras sea rector no habrá conflictos”<sup>1</sup>. Desde sus altos puestos universitarios, como catedrático y rector, defendió siempre la autonomía universitaria, y colaboró con el proyecto sobre la misma en la Comisión codificadora y en el Consejo de Instrucción Pública.

En cuanto a su carrera política, cabe resaltar que se había afiliado al Partido Moderado en 1868, y una vez instalado en Madrid ingresó en las filas del Partido Conservador; fue diputado por Córdoba en seis ocasiones (1867, 1876, 1879, 1884, 1891 y 1896), y senador por Salamanca (legislatura 1891-1893), por Córdoba (legislatura 1898-1899) y por la Universidad Central (legislatura 1910-1911). En ambas cámaras desarrolló una labor muy fecunda, siendo miembro de diferentes comisiones además de elocuente orador. Su buen hacer parlamentario le abrió las puertas a otros puestos administrativos: Director General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado (1885), Subsecretario de Gracia y Justicia (1890-1891), fiscal del Tribunal Supremo (1891-1892), y Director General de Instrucción Pública.

Como fiscal del Tribunal Supremo, elevó una Memoria al Ministerio de Gracia y Justicia en 1892, en la que combatía el creciente anarquismo español a través de unas circulares dirigidas a los fiscales de las Audiencias en las que advertía contra

esos hombres que, habiendo escrito en su bandera la negación de todo gobierno, de toda disciplina y de toda propiedad, se asocian con creciente fanatismo para lograr fines imposibles por medio de las ruinas y la muerte [...] una ideología que tiende a destruir lo que la razón y la historia han considerado absolutamente necesario para la vida de los pueblos. [...] Estamos en el principio de la guerra social, cuyo funesto curso es preciso cortar a todo trance<sup>2</sup>.

1 Discursos de recepción del Excmo. Sr. Don Rafael Conde y Luque y de contestación del Ilmo. Sr. D. Faustino Álvarez del Manzano, leídos en la Junta pública de 3 de mayo de 1914.

2 Memoria elevada al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de septiembre de 1892 / por el fiscal del Tribunal Supremo Don Rafael Conde y Luque (Madrid, 1892. 123 p.)

Con todo, la gran especialidad de Conde y Luque, y la que le dio mayor fama, fue el Derecho internacional privado, del que decía que comenzó al reconocerse derechos al extranjero y terminará el día venturoso en que tengamos una legislación universal que corte de raíz toda dificultad en la materia; Conde y Luque expuso en su manual de Derecho un plan racional para esta materia, dividiéndola en cuatro partes: la primera, el concepto, naturaleza, origen, caracteres, fundamento y esfera de acción de esta rama jurídica; las otras tres la formarían los tres oficios del Derecho internacional privado, esto es, la nacionalidad, la atribución al extranjero de los derechos civiles, y la extraterritorialidad de las leyes civiles, determinando qué ley de las varias existentes debe aplicar el juez ejerciendo funciones internacionales.

Se puede sintetizar la doctrina jurídica del autor en estos términos: el Derecho internacional privado se funda en la virtual soberanía universal de los Estados en relación con la virtual ciudadanía de todos los hombres. Su libro de Derecho Internacional fue durante largo tiempo una de las obras básicas para el estudio de dicha materia en las universidades españolas.

Por otro lado, como hombre que fue de vasta y profunda cultura, es ciertamente chocante reparar en lo exiguo de sus producciones científicas, algo que él mismo achacaba a su formación en el seminario y a que se consideraba un estudiante perpetuo que escribía únicamente por deber. Así, debemos a su pluma algunos trabajos periodísticos, una conferencia sobre Hugo Grocio leída en el Ateneo de Madrid, un discurso inaugural leído en la Universidad de Salamanca sobre la historia de la elocuencia sagrada, y otro en la Universidad Central sobre el concepto de Derecho internacional, su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y, casi por deber de catedrático numerario, el libro de Derecho internacional privado.

Al mismo tiempo, Conde y Luque llevó una vida cultural muy activa, siendo miembro de diversos centros científicos y literarios de Sevilla, Córdoba y Granada, y del Ateneo de Madrid, donde presidió la Sección de ciencias morales y políticas. Fue también vocal del Real Patronato para la represión de la trata de blancas, del Instituto de Reformas Sociales y consejero de Instrucción Pública.

En lo referente a su paso por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, resultó elegido el 6 de junio de 1911 para la medalla nº 7, vacante por el fallecimiento de Manuel Aguirre Tejada, conde de Tejada de Valdosera, y a propuesta de los académicos Melchor Salvá, Gumersindo de Azcárate, Joaquín Sánchez de Toca, Javier Ugarte y Felipe Sánchez Román. Tomó posesión de la misma el 3 de mayo de 1914, y a lo largo de sus 8 años como académico se le contabilizaron 202 asistencias. Su discurso de ingreso lleva por título *Francisco Suárez, S.J. (Doctor Eximius)*, siendo contestado en nombre de la corporación por Faustino Álvarez del Manzano. El discurso sobre Francisco Suárez se centra en su faceta de jurista, considerándolo el autor uno de los más grandes hombres del siglo XVI, persona humilde y virtuosa que prefirió ser fiel a su mundo centrado en los libros y la cátedra antes que aceptar los honores o dignidades que le fueron propuestos.

Otras ilustres personalidades que ingresaron en la Academia durante esos años, y que compartieron con Conde y Luque debates y discusiones, fueron, por citar algunos

nombres, Miguel Asín Palacios, Joaquín Fernández Prida, González Posada, el conde de Romanones, Felipe Clemente de Diego, Julio Puyol o el también cordobés Niceto Alcalá-Zamora.

Además de recibir el título de conde de Leyva de manos de Alfonso XIII en agosto de 1918, le fueron concedidas la Gran Cruz de Alfonso XII, la portuguesa de la Concepción de Villaviciosa y la de Comendador de la Legión de Honor. Falleció en Madrid el 26 de septiembre de 1922 y fue enterrado en el cementerio de San Isidro de esta ciudad.

## Obras de Rafael Conde y Luque

*Importancia de la teología en el siglo XIX* [Discurso leído por el licenciado en Sagrada Teología... en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor]. Madrid: Imp. de J. A. García, 1859. 24 p.

*Estudio histórico-crítico de la elocuencia cristiana* [Discurso pronunciado en la solemne inauguración de los estudios de la Universidad Literaria de Salamanca en el curso académico de 1866 a 1867]. Salamanca: Imp. de la Casa-Hospicio, 1866. 66 p.

*¿Qué es el Derecho internacional?* [Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1886 a 1887]. Madrid: Tip. de G. Estrada, 1886. 117 p.

*Hugo Grocio* [Conferencia leída en el Ateneo de Madrid]. Madrid: Tip. de E. Sánchez, 1889. 20 p.

*Derecho internacional privado: apuntes para el estudio de dicha asignatura*. Madrid: s.n., 1891. 287 p.

*Oficios del derecho internacional privado: concepto de la ciencia, nacionalidad, situación jurídica del extranjero*. Madrid: Hijos de R. Álvarez, 1901. 577 p.

*Cuatro palabras dichas en la solemnidad conmemorativa del 4º Centenario de la Universidad Complutense*. Madrid: Imp. Colonial, 1908. 15 p.

*Derecho internacional privado*. Madrid: Fortanet, 1907. 2 vol.<sup>3</sup>

*Francisco Suárez, S.J. (Doctor Eximius)* [Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; contestación de D. Faustino Álvarez del Manzano]. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1914. 120 p.

Asimismo, prologó las obras de Derecho internacional de Alfonso Retortillo (Compendio de Historia del Derecho Internacional, 1891) y de Ramón de Dalmau, marqués de Olivart (Tratado de Derecho internacional público, 1893).

---

3 Existe una reedición facsímil de esta obra publicada en 2004 en Pamplona por la editorial Analecta

## Bibliografía

DIEGO GARCÍA, Emilio de: *1857-2007: la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Cultura y política en la España contemporánea*.

Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2009. 887 p.

Discursos de recepción del Sr. Don Rafael Conde y Luque y de contestación del Sr. D. Faustino Álvarez del Manzano, leídos en la Junta pública de 3 de mayo de 1914.

Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1914. 120 p.

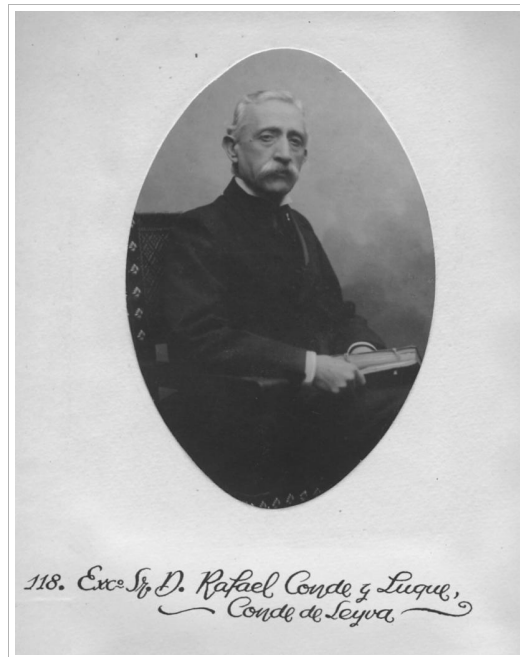
Expediente del Excmo. Sr. Don Rafael Conde y Luque, conde de Leyva  
Archivo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, C<sup>a</sup> 25

ESPINO JIMÉNEZ, Francisco M.: "Rafael Conde y Luque", en *Diccionario Biográfico Español*, t. XIV, p. 394-395.

Madrid: Real Academia de la Historia, 2009

TÉBAR, Pedro E. de; OLMEDO, J. de: *Las segundas cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias*

Madrid: Imp. de Manuel G. Hernández, 1879. T. I: Congreso de los Diputados.



© Archivo fotográfico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Madrid).